



Tipo Norma	:Ley 21141
Fecha Publicación	:31-01-2019
Fecha Promulgación	:24-01-2019
Organismo	:MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Título	:MODIFICA LA LEY N° 20.898, QUE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, EN MATERIA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE VALOR DEL AVALÚO FISCAL
Tipo Versión	:Única De : 31-01-2019
Inicio Vigencia	:31-01-2019
Id Norma	:1128372
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1128372&f=2019-01-31&p=

LEY NÚM. 21.141

MODIFICA LA LEY N° 20.898, QUE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, EN MATERIA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE VALOR DEL AVALÚO FISCAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley originado en moción de las diputadas señoras Aracely Leuquén Uribe y Camila Flores Oporto, y los diputados señores René Alinco Bustos, René Manuel García García, Pablo Kast Sommerhoff y Andrés Longton Herrera,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Modifícase la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, en la forma que se indica:

1. Sustitúyese en el artículo 1 la expresión "tres años" por "seis años".
2. Intercálase, en la letra d) del inciso primero del artículo 2, entre las palabras "avalúo" y "otorgado", la frase "a la fecha de publicación de esta ley, ".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 24 de enero de 2019.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.